

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15057-19-0860-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 860

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	590,339.7
Muestra Auditada	590,339.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,021,680.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de México para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que ascendieron a 590,339.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base

en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con normas generales de control interno que permiten la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo. Difundió a su personal y terceras personas relacionadas con el municipio, los lineamientos de ética de los servidores públicos, y cuenta con su aceptación de su cumplimiento. Dispone de diferentes medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, e informa a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las denuncias. Estableció las funciones y responsables para dar cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene formalizado un código de conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal estableció los objetivos estratégicos, así como la planeación, programación y asignación de los recursos del fondo. Los objetivos estratégicos y específicos fueron asignados y comunicados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. Se estableció una matriz de indicadores en la que se tiene identificados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un comité de administración de riesgos, por lo que no lleva a cabo su evaluación, en consecuencia, no emite las acciones para su administración.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el informe anual de la ejecución del plan de desarrollo municipal se dio seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Dispone de un manual de procedimientos que permite el desarrollo de las actividades sustantivas de las diferentes áreas del municipio. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización; y rendición de cuentas, la cual está a cargo del Tesorero Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> En el último ejercicio fiscal no evaluó el control interno ni los riesgos para los sistemas informáticos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Llevó a cabo la autoevaluación del cumplimiento de sus objetivos y, de las problemáticas detectadas estableció un programa de acciones y seguimiento para su atención. 	<ul style="list-style-type: none"> No llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones por 590,339.7 miles de pesos, de los cuales 47,824.3 miles de pesos le fueron transferidos para su ejecución y 542,515.4 miles de pesos le fueron retenidos dado que se afectaron como garantía de cumplimiento de las obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales; sin embargo, se observó que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que contrató diez cuentas bancarias para recibir dichos recursos.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DIS-006-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, los registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, e identificó con el nombre del fondo y con la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría;

asimismo, los pagos con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las acciones por realizar, el costo de cada una y sus beneficiarios e informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de México, como lo establece la normativa; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le asignaron recursos por 590,339.7 miles pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales 542,515.4 miles de pesos le fueron retenidos como garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales y recibió para su ejecución 47,824.3 miles de pesos, los que generaron rendimientos financieros por 0.0 miles de pesos (29.13 pesos) al 31 de diciembre de 2021 y no se generaron rendimientos financieros en el periodo enero a marzo de 2022, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022 fueron de 590,339.7 miles de pesos. De lo anterior, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió, devengó y pagó recursos del fondo por 590,339.7 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	1	47,824.3	47,824.3	47,824.3	8.1		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1	542,515.4	542,515.4	542,515.4	91.9		
Subtotales	2	590,339.7	590,339.7	590,339.7	100.0		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales		0.0	0.0	0.0	0.0		
Totales (A)	2	590,339.7	590,339.7	590,339.7	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		2	590,339.7	590,339.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 47,824.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 8.1% del importe total disponible.

Asimismo, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no existieron recursos del fondo para ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

7. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 542,515.4 miles de pesos como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales; sin embargo, no presentó la documentación

comprobatoria (facturas) de los pagos por un monto de 34,212.2 miles de pesos, ni la documentación justificativa de los pagos, ya que no se pudo constatar que antes de la afectación de los recursos del fondo, se contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del estado de México, ni se acreditó que el adeudo correspondiente tuviera una antigüedad mayor de noventa días.

El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 542,515,399.14 pesos, con la que se constató que antes de la afectación de dichos recursos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, se contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del estado de México, así como las facturas correspondientes a dichos pagos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DIS-007-2022.

8. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la contratación de financiamiento y pago de obligaciones (deuda pública) ni a adeudos de ejercicios fiscales anteriores u otros pasivos.

Obra Pública

9. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Servicios Personales

11. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, destinó un importe de 47,824.3 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 50 expedientes de su personal, se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente, se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

12. El Municipio de Naucalpan, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 590,339.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021 el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha, porcentaje que no se modificó para el 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México incurrió en inobservancias a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación de Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no causaron un daño a la Hacienda Pública Federal, ya que, aunque en principio no contaba con la documentación comprobatoria y justificativa por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, con motivo de la auditoría fue recabada y presentada para solventar dicha observación; adicionalmente, se observó que no manejó los recursos del fondo de forma exclusiva en una cuenta bancaria específica, ya que contrató diez cuentas bancarias para la recepción de los recursos; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad al Gobierno del estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, destinó el 91.9% de los recursos del fondo al pago

de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales y el 8.1% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTAMUNDF, excepto por los incumplimientos señalados en este informe, que no permiten mejorar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.